

Oficina Adquisiciones
GAGV/FMGR/PAC/jap.

SANTA CRUZ, Diciembre 30 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N° 942, de fecha 21/12/2020, del Departamento Servicio Comunitario (S), donde se solicita un aporte en dinero para efectuar ayuda social, para el pago del suministro de Agua Potable, por un monto de \$ 198.730.-
- 2.- Cartola del Registro Social de Hogares, calificado en el 40 % de las familias de menores ingresos.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 2.039, de fecha 21/12/2020, emitido por el Departamento de Finanzas del Municipio.-
- 4.- Copia de la Boleta Electrónica del servicio de Agua Potable.-
- 5.- Que, la empresa de distribución de agua potable (ESSBIO S.A.), provee los servicios de agua potable en toda la comuna de Santa Cruz y la región, siendo la única distribuidora del servicio que existe en ese rubro.-
- 6.- Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable del Informe.-
- 7.- Que, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y lo establecido en el Artículo 10, Numeral 4, del Reglamento N° 250 de Compras Públicas, que dice "**Si solo existe un proveedor del bien o Servicio**", procede realizar la presente adquisición por ese concepto.-
- 8.- Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un Trato Directo con la empresa **Essbio S.A., Rut N° 76.833.300-9, por la suma \$ 198.730** por tratarse de una adquisición con Proveedor Único, ya que es la única empresa que distribuye el agua potable en la comuna y la región, y no existe otro proveedor con esas características.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **ESSBIO S.A., Rut N° 76.833.300-9**, por la suma de **\$ 198.730, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto N° 2 de la presente Resolución.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Secplan

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)